



Convocatoria de la Facultad de Humanidades para actividades de extensión universitaria

La Facultad de Humanidades tiene entre sus objetivos el desarrollo de actividades de extensión universitaria que promuevan la cultura humanística. Con esta convocatoria procurará financiar y organizar aquellas iniciativas que partan de los miembros de la Facultad.

De acuerdo con la situación actual provocada por el COVID las actividades serán todas online.

Bases

1. Objeto y finalidad

La Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería publica esta convocatoria para abrir la organización de actividades de extensión universitaria a la comunidad académica de la Facultad y permitir la participación y colaboración en la organización de las mismas. Esta convocatoria tendrá un carácter cuatrimestral y procurará ceñirse al calendario académico. La Facultad asumirá la organización de las actividades de extensión aprobadas y costeará los gastos derivados hasta un máximo de 600 euros por actividad.

2. Propuestas

Las propuestas deberán plantear actividades propias de la extensión universitaria tales como conferencias, exposiciones, talleres, seminarios, obras escénicas, recitales, concursos, webinars, etc.

Cualquier miembro de la Facultad podrá proponer una actividad a través del modelo provisto en la web de la Facultad. Las propuestas deben contar con una planificación de la actividad que incluya los elementos necesarios para su desarrollo, presupuesto, propuesta de fechas y justificación de su pertinencia. Se requiere, asimismo, incorporar los datos de contacto necesarios para la organización de la actividad.



3. Plazo y lugar de presentación de solicitudes y forma de presentación

La presentación de solicitudes se podrá efectuar durante 15 días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria.

Las solicitudes deben utilizar el formato establecido y aportar toda la documentación requerida. Deben presentarse por registro electrónico y dirigirse a la Facultad de Humanidades. Se abrirá un plazo de 10 días para la subsanación de las solicitudes, al cabo del cual las solicitudes que no cumplan los requisitos de la convocatoria serán excluidas.

4. Evaluación y criterios generales de valoración

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Extensión Cultural. La Comisión valorará la pertinencia, viabilidad de las propuestas y adecuación al entorno académico. Si así lo estima podrá requerir a los solicitantes información adicional. Se valorarán positivamente las propuestas que incluyan cofinanciación por parte de otras instituciones.

La Comisión distribuirá el presupuesto asignado a las actividades aprobadas, procurando una distribución equitativa entre todos los sectores de la Facultad. Teniendo en cuenta las fechas propuestas, la Comisión presentará una propuesta de calendario de extensión cultural con las actividades aprobadas para el cuatrimestre.

5. Resolución

Esta convocatoria será resuelta por la Comisión de Extensión Universitaria de la Facultad de Humanidades. La Comisión publicará en la web de la Facultad de Humanidades la relación de actividades aprobadas. Se notificará a los solicitantes la propuesta de calendario a fin de acordar las fechas propuestas.

6. Obligaciones de la Facultad de Humanidades

La Facultad de Humanidades se compromete a organizar y difundir las actividades aprobadas en las fechas propuestas utilizando para ello los medios a su disposición. Se compromete asimismo a sufragar los gastos comprometidos en la resolución.

7. Compromiso de los solicitantes

Los solicitantes se comprometen a realizar la actividad tal y como ha sido propuesta, a participar en ella y colaborar en su organización y difusión.



8. Actividades formativas

La Facultad de Humanidades certificará la participación y aprovechamiento en todas aquellas actividades que tengan como objetivo la formación de los participantes en algún ámbito concreto.

Almería a 4 de febrero de 2020.

Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz

Decano de la Facultad de Humanidades